	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 051-19

Fecha: 12 de diciembre de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabece ra, Localid ad o Zona	Barrios	Corregim iento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguard o Indígena
ANTIOQUIA	Puerto Berrio		Grecia, Pueblo Nuevo, Los Naranjos, Villas del Coral, Puerto Colombia, El Puerto, La Fortuna, San Martín, Patio Bonito, El Oasis, Milla 1, Milla 2, El Pensil, La Malena, El Jardín, , Los Cuervos, Centro, Portón de la Vega, Milenio, El Hoyo, Bodegarrieles, Lleras, San francisco, Uribe Niño, Abismo, Sector Virgen, 12 de noviembre, Kennedy, Almendros, Cacique Tahami, Unidos, Los Pasos, y los sectores de La 60 y La 80, Mieles, Unidad Deportiva, 17 de Abril, Sector Cancha Comfama y Sector Nivel	Virginia, Cristalina , El Brasil y Murillo.	Bodega, La Martina, San Juan Bedu, Suan, la Cristalina, Virginias, Cabañas, Alto de Buenos Aires, El Brasil, San Julián, Guasimal Alicante, Zabaleta, Cortez, Grecia, Malena, Calera, Palestina, Minas del Vapor, Santa Cruz		Comunidad indígena del pueblo Embera Katío



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabece ra, Localidad o Zona	Barrios	Corregim iento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguard o Indígena
	Maceo		Restrepo, Villas de Ensueño, sector la Bonita, sector Alto de los Raíces, El Bosque, El Recreo, La Bonita, Tres Piedras, La Paz, sector del Hospital.	La FlorestaL a Susana y Puerto Nus	el Ingenio, San Laureano, San Cipriano, Santa Bárbara, Las Brisas, La Unión, Guardasol, Alto Dolores, La Mariela, La Pureza, San Ignacio, San Antonio, San Lucas, San Pedro Tres Piedras, La Paloma, San Luis La Cuchilla y La Gazapera		
	Caracolí		Sector 1: comprende Clavellina, Barrio Nuevo, Fondo Obrero, Palenquero, calle Nueva, la escuela Tubería, y La Cancha Sector 2: Bascula, Limones, Santander, Carrilera, Centro, La Feria, calle del Sol		Canalones, el 62, Santa Isabel, Cascarón, La María, Quebradora, Botijas, Las Águilas, El Buey Y El Bagre		
	Puerto Nare			La Sierra	Corregimient o de La Sierra		



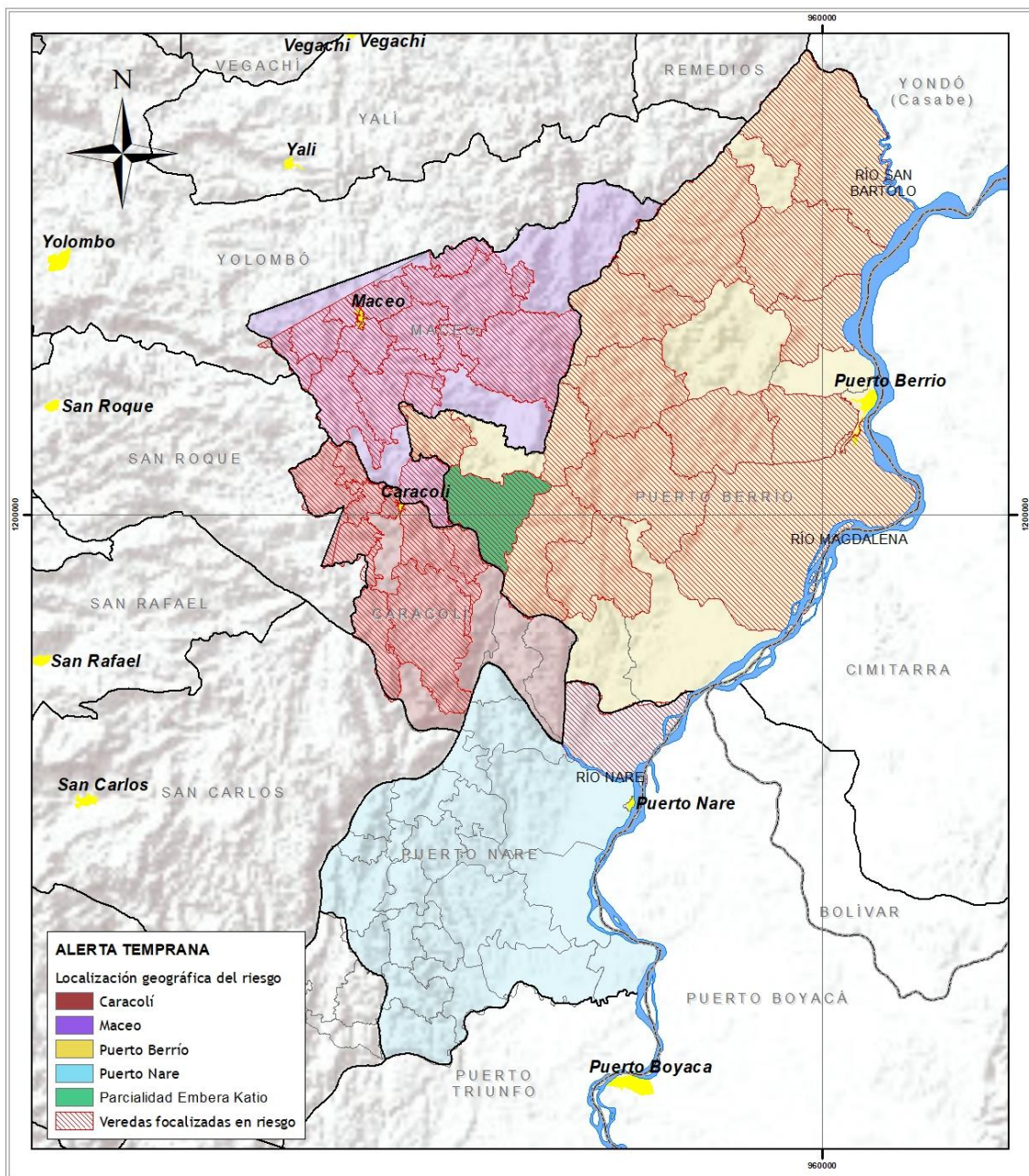
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10


ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



	<p>Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA N° 051-19 Departamento: Antioquia Municipios: Puerto Berrio, Caracolí, Maceo, Puerto Nare Cartografía Base IGAC Sistema de Coordenadas: Magna Origen Bogotá DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT</p>	<p>Convenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite de departamento Límite Municipal Límite veredal Veredas Perímetro urbano 	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA</p>
--	---	---	------------------------------	---------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo Puerto Berrio: Hombres, 24.717 mujeres: 25.515 Maceo: Hombres 3.410, mujeres: 3.127 Caracolí: Hombres: 2288, Mujeres: 2203 Puerto Nare: Hombres: 10.508, mujeres: 8.874	Cantidad aproximada	Población proyectada a 2019 según estadísticas del DANE: Puerto Berrio: 50.232 Maceo: 6.537 Caracolí: 4.491 personas Puerto Nare: 19.382 personas
Grupos sociales vulnerables	Niños, niñas y adolescentes, jóvenes Líderes sociales que hacen denuncias públicas Comerciantes, campesinos y pescadores Inmigrantes venezolanos en condiciones de pobreza Población indígena del pueblo Embera Chamí	
Condición social y/o actividad	Población socialmente vulnerable utilizada en diversas labores del Microtráfico por grupos criminales, armados y organizados, población venezolana que trabaja en prostitución y otros que son utilizados en labores sicariales, población víctima del conflicto armado, líderes y lideresas sociales y comunitarios, defensores de Derechos Humanos, miembros de movimientos sociales y ambientales, que hacen denuncias por violaciones a los Derechos Humanos y actos de corrupción, miembros de partidos políticos en oposición, comerciantes que son extorsionados por los actores armados y población que tiene que recurrir a prestamistas “gota a gota”. Hay otro grupo de población que se compone de campesinos y pescadores que son intimidados y amenazados por la guerrilla.	


Identificación de población en situación de riesgo:

La población en riesgo se encuentra ubicada en los cascos urbanos de los municipios de Puerto Berrio y Maceo, en algunas veredas del municipio de Caracolí que colindan con los municipios de San Roque, Puerto Berrio y Maceo, y en los centros poblados de los corregimientos de Puerto Olaya y La Sierra.

La población que se encuentra en alto riesgo, son los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes entre los 10 y los 30 años, según proyección del DANE, este grupo corresponde a un total de 28.125 personas, población vulnerable y población en alto riesgo de vulneración de sus derechos. Este grupo poblacional se encuentra ubicado en Puerto Berrio (17.819), en Maceo (2.143), en Caracolí, (1.547) y en Puerto Nare (6.616)¹.

Los niños, niñas y adolescentes, son utilizados por los grupos armados organizados, en la mayoría de los casos como campaneros, mensajeros o cobradores. Esta población está expuesta en toda la cadena de control social y consumo de estupefacientes, por parte de los grupos organizados armados, por lo cual son incitados a consumir desde muy temprana edad, especialmente en sus entornos educativos. Al interior de los hogares se evidencia el consumo de padres, hermanos y personas cercanas.

¹ TERRIDATA, DNP (2019). Consultado en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Los jóvenes, utilizados por los grupos armados organizados son consumidores de alucinógenos y esta situación favorece la rápida vinculación a las estructuras con las que operan estos grupos armados que controlan el narcotráfico. La organización armada los emplea en varias labores, tales como: cobradores, transportistas, distribuidores, jibaros, con lo cual se exponen a ser agredidos e incluso asesinados por las bandas criminales. El 80 % de las personas actualmente asesinadas, no pasan de los 30 años, entre ellos hay tres (3) menores de edad (a 30 de agosto 2019 la cifra de homicidios ascendía a 31 casos).

La población rural de algunas veredas del municipio de Caracolí, Maceo, Puerto Berrio y Puerto Nare, se expone a la expansión y tránsito que vienen realizando algunas organizaciones criminales como las AGC y los Caparrapos, quienes utilizan las zonas rurales para ocultarse, pero también para ampliar su potencial de consumidores, estrategia que igualmente se viene realizando en los corregimientos de la Sierra y el corregimiento de Puerto Olaya. Igualmente la confrontación que se libra entre los Caparrapos y las AGC pone en riesgo de interposición a la población civil.


La población rural del municipio de Puerto Berrio que colinda con el municipio de Yondó, especialmente de la vereda la Martina, Bodegas y Puerto Murillo, está expuesta a un posible desplazamiento por la intimidaciones y amenazas a personas de estas poblaciones, acciones que realiza presuntamente el frente Édgar Amilkar Grimaldo Barón de la organización guerrillera el ELN.

Familias indígenas del pueblo Embera Chamí, están en riesgo de perder su cultura, usos, costumbres en medio de condiciones adversas para el ejercicio de los DESC, ya que se encuentran en un predio adjudicado por la Gobernación de Antioquia en el proceso de reubicación de algunas familias indígenas desplazadas por el conflicto armado, que no cumple con las mínimas condiciones para su producción agropecuaria. Los indígenas Embera Chamí fueron traídos a la vereda Virginias hace aproximadamente 20 años, eran 53 familias y actualmente solo quedan 17 familias, las otras se han ido al casco urbano de Puerto Berrio y Puerto Olaya. Esta comunidad se encuentra en riesgo por el corredor de movilidad que utilizan grupos armados no identificados en su territorio.

Los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, también se encuentran en riesgo de vulneración de los derechos a la vida y a la integridad personal. El riesgo se potencia cuando los líderes denuncian irregularidades en los contratos, mal manejo de los recursos del Estado, o acompañan procesos sociales de exigencia de derechos colectivos.

Otro grupo que viene siendo afectado por los grupos armados organizados son los comerciantes, algunos son víctimas de extorsión y quienes se opongan a su pago, se encuentran expuestos a retaliaciones con saqueos y robos a sus establecimientos.

Así mismo se encuentra expuesta al riesgo, la población venezolana. Actualmente 1200 venezolanos (as) se encuentran en el municipio de Puerto Berrio, algunos de ellos están siendo vinculados a las redes de narcotráfico para vender droga, ejercer actividades de sicariato y hurtos. Los jóvenes venezolanos están siendo utilizados por los grupos armados organizados en el trabajo sexual, el 80% es ejercido por mujeres venezolanas traídas desde Cúcuta por los dueños de los bares del municipio de Puerto Berrio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO


los Informes de Inminencia de Riesgo 037-13 y 002-15, que en su momento pusieron en evidencia la existencia de una situación de alto riesgo y vulnerabilidades en las que se encontraba la población civil del municipio de Puerto Berrio, como consecuencia del incremento del microtráfico y el resurgimiento de grupos armados al margen de la ley, que hicieron parte de grupos paramilitares y cabecillas de grupos guerrilleros, que entran a disputarse el control del territorio, y ampliar el número de expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas.

El informe de riesgo 037-13, señaló la existencia de riesgos especialmente contra los líderes sociales y comunitarios, concejales municipales y habitantes de los barrios El Oasis, Colombia, Villas del Coral, Naranjos, Portón de la Vega, Almendros, Milla I y II, Patio Bonito, Cacique Tahamí, Barrios Unidos, Los Pasos, La Fortuna y los sectores La 80 y La Plaza. Por su parte el segundo informe señaló los riesgos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, líderes sociales, comunitarios y población en situación de desplazamiento, así como integrantes de movimientos cívicos, campesinos, mineros, docentes, funcionarios públicos, ganaderos, comerciantes, periodistas y contratistas, reiterando la existencia de riesgos contra comunidades asentadas en los barrios antes mencionados, y señalando la propagación de los mismos hacia los barrios Divino Niño y las veredas Grecia, Suan y Bodegas, el corregimiento Minas del Vapor y su ampliación hacia población víctima del conflicto armado, participante en procesos de reintegración a la vida civil, integrantes de movimientos cívicos, docentes de establecimientos públicos, funcionarios públicos, ganaderos, comerciantes, periodistas y contratistas.

En este informe se dio a conocer la situación de vulnerabilidad de los menores de edad y de los jóvenes, que eran inducidos al consumo de droga y también utilizados, por redes de narcotráfico que, en el 2013, eran controlados por dos grupos armados los Rastrojos y Urabeños, en áreas cercanas a los centros educativos.

La Defensoría del Pueblo advirtió que estos grupos utilizan armas de gran calibre y que contaban con capacidad logística y técnica para ejercer control de diferentes actividades económicas en el municipio, a través de la extorsión a comerciantes y empresas contratistas, en conexión con mandos establecidos en otras zonas del departamento de Antioquía.

Desde entonces la Defensoría del Pueblo, ha advertido como los GAO realizan acciones para silenciar la labor de líderes y movimientos sociales en la región. Tal fue el asesinato de Édison Alberto Molina, reconocido periodista y líder social, quien en el 2013 había recibido amenazas por denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación y ante la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección										Código: PP-P02-F10									
	ALERTA TEMPRANA															Versión: 01				
																Vigente desde: 07/09/2018				

En el informe de riesgo N° 002-15, el escenario de riesgo se extendió hacia el sector rural especialmente en los corregimientos de Murillo y Brasil. Los actores armados, “tienen procedencia del paramilitarismo y grupos desmovilizados en el 2006, para el 2015 se autodenominaban las AGC o Urabeños y Los Rastrojos continuaban con control de corredores para el tráfico de estupefacientes y de armas teniendo enfrentamientos armados con interposición de población civil”. En el área rural, enuncio también una presunta presencia de miembros del frente Raúl Eduardo Mahecha de las FARC en la vereda Bodegas del corregimiento de Murillo en límites con los municipios de Yondó.

Los escenarios de riesgo identificados en 2013 y 2015, se relacionan con la condición de corredor estratégico que ostenta el municipio de Puerto Berrio al facilitar la comunicación hacia el centro y norte del país por vía terrestre y fluvial, convirtiéndolo en un territorio de disputa para los grupos armados organizados con el fin de ampliar sus intereses financieros y violentos. Particularmente, el control violento de narcotráfico está en el trasfondo de una serie de conductas desplegadas por estructuras armadas que vulneran y amenazan los grupos poblacionales señalados y a la población en general.

Esta circunstancia confluye, para los efectos de la presente Alerta Temprana, con el reavivamiento de la violencia homicida como se evidencia en la siguiente gráfica², después de varios años de decrecimiento en cuanto a porcentajes en casos de homicidio desde el año 2014 (con muy poca variabilidad en el caso de los municipios de Cimitarra, Santander y Puerto Berrio, Antioquia), para el año 2018, se volvió a incrementar, la tasa de homicidios, especialmente en municipios que se consideran áreas de influencia o de impacto de la principal población del Magdalena Medio Antioqueño, como es Puerto Berrio. La disminución de homicidios puede estar relacionado con el proceso de la negociación y los Acuerdos de Paz con las FARC.


Tabla 1. Estadísticas sobre hechos violentos de las poblaciones en riesgo

Municipio	2014				2015				2016				2017				2018			
	H	V.IP	V.IF	D.S	H	V.IP	V.IF	D.S	H	V.IP	V.IF	D.S	H	V.IP	V.IF	D.S	H	V.IP	V.IF	D.S
Puerto Berrio	32	169	69	28	13	120	32	21	20	150	58	30	38	146	26	30	18	171	34	45
Maceo	5	10	7	8	3	13	1	4	-	4	1	2	-	1	-	1	-	5	-	1
Puerto Nare	4	1	2	-	2	4	1	1	3	3	1	-	-	7	-	-	-	3	1	3
Caracolí	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	1	-	5	-	2	-	3	-	1

H: Homicidios, V.IP: Violencia Interpersonal, V.IF: Violencia Intra familiar, DS: Delitos Sexuales

Fuente: Medicina Legal, información registrada a 2018

² Estos datos estadísticos, son consultados en los reportes anuales que hace Medicina Legal y solo hay información registrada a diciembre del 2018, la información referente al año 2019, especialmente en lo relacionado con homicidios se menciona en el texto a partir de la página 22.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Desmovilizados del Bloque Central Bolívar de las extintas AUC, y grupos de delincuencia común que conforma grupos como: AGC, Nuevo Renacer, Los Locales, Los Botalones y los Caparrapos.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, desapariciones forzadas y amenazas)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS


- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBRE EXPRESION
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLO INDIGENAS

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Los municipios de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, Puerto Nare y el corregimiento de la Sierra, hacen parte de la subregión del Magdalena Medio Antioqueño. La Sierra y Puerto Berrio, se ubican en las márgenes del río Magdalena, colindando con poblaciones de los departamentos de Santander (corregimiento de Puerto Olaya, Municipio de Cimitarra) y con Puerto Boyacá, municipio de Boyacá. Los municipios de Caracolí y Maceo colindan con municipios de Nordeste Antioqueño, en particular con San Roque, Yolombó y Yalí.

Puerto Berrio, limita al Norte: Remedios y Yondó, Noroccidente: Yolombó, Occidente: Maceo y Caracolí, Sur: Puerto Nare, Oriente: río Magdalena, Departamentos de Santander y Boyacá. Es un municipio con una gran importancia para el departamento de Antioquia y para la región del Magdalena Medio. Su desarrollo económico quedó ligada al ferrocarril y a la red vial que lo une con Santander y el Cesar. Con la llegada de pasajeros de diversas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


partes del país, Puerto Berrio se convirtió en el principal epicentro comercial de la región del Magdalena Medio. La ubicación en el río Magdalena ha sido de gran beneficio para la población, ya que un 50 % de los habitantes, con alrededor de 5000 pescadores dependen de los beneficios que genera el Río Magdalena.

Este municipio se caracteriza por la centralidad de las actividades portuarias, el comercio y transporte ferroviario que se acentuó a partir de la década de 1980 como consecuencia de la llegada de familias víctimas de desplazamiento forzado, procedentes de otras subregiones de Antioquia y del Magdalena Medio, que se ubicaron en asentamientos informales en las zonas periféricas evidenciando un aumento significativo de la población.

Del total de la población, según proyección del DANE, para 2019 serán aproximadamente 50.232 habitantes, de los cuales el 47,5% son hombres y el 52,5% mujeres. El 40,7% de la población residente en Puerto Berrio, ha alcanzado el nivel básico primario y el 32,3% secundaria; el 1,8% el nivel profesional y el 0,4% cuenta con postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 15,2%.

Puerto Berrio ha tenido una trayectoria de constante presencia de grupos armados. En la década de los 70, las FARC hacían presencia en la región, se tomaban la justicia por su propia cuenta, asesinando a ladrones de ganado y delincuentes comunes, lo que trajo graves consecuencias. Según una investigación de la Universidad Nacional de Colombia, en la zona comenzaron a surgir movimientos de autodefensas, mientras se regularizaba la presencia del Ejército en el casco urbano y se generaba una alianza entre los dos grupos para luchar contra la guerrilla. Posteriormente hicieron presencia las bandas criminales denominadas los Urabeños. Según informe del portal Rutas del Conflicto, durante los años 2017 y 2018, aparecieron otros nuevos grupos delincuenciales y sus zonas de operación se limitaban a los barrios periféricos de Puerto Berrio. Esto correspondería a una dinámica de subcontratación por parte de la guerrilla del ELN y las AGC, para delitos como el microtráfico y el sicariato. (Rutas del Conflicto, s/f). Actualmente la población víctima del conflicto asciende a 6.962.

El municipio Puerto Nare, con una superficie, de 585,2 km, se encuentra rodeada por el río Magdalena al oriente, el río Cocorná, el río Nare y el río Samaná, hace parte de la Subregión del Magdalena Medio Antioqueño, y limita al norte con los municipios de Caracolí y Puerto Berrio; por el oriente con los departamentos de Boyacá y Santander; por el sur con el municipio de Puerto Triunfo y al occidente con los municipios de San Luis y San Carlos. Según proyección del DANE, para 2019 serán aproximadamente 19.382 habitantes, de los cuales el 10.508 corresponde a hombres y 8.874 a mujeres. En lo relacionado con educación, el municipio no supera el promedio de asistencia escolar en niños y niñas, adolescentes y Jóvenes entre los 11 y los 16 años del Departamento de Antioquia y según el plan de desarrollo 2016 - 2019 del municipio de Puerto Nare, la población escolarizada, que se encuentra entre los 6 y 10 años es de 1187 personas, entre los 11 y 16 es de 1349 personas, y entre 17 y 28 años es de 181 personas. En cuanto a salud, en el plan de desarrollo se identificó como factores de vulnerabilidad, el acceso efectivo a los bienes, servicios y recursos especialmente la población que habita en el área rural (el 56,12% de la población se encuentra en zona rural).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


El Corregimiento de La Sierra del Municipio de Puerto Nare, está situado a 15 Kilómetros de la cabecera municipal por la vía a Puerto Berrio y a 5 minutos por el río Magdalena. El corregimiento La Sierra ocupa un área de aproximadamente 93.65 hectáreas y es donde se asientan las industrias en el municipio. A esta población han llegado empresas como: ARGOS, CALDESA, termoeléctrica La Sierra y STI, MACOT. La Sierra a pesar de la industrialización que la rodea, es pobre en infraestructura. La fuente económica de la región es la minería, especialmente la explotación de caliza y cemento. Las mayores fuentes de ingresos la producen el petróleo y el oro, este último se hace con métodos artesanales. Los lugares donde se realiza esta labor son las veredas la Mina y Porvenir. Igualmente, la ganadería, la pesca y el turismo hacen parte de la producción destacada, los productos agrícolas que se cultivan son la yuca, el maíz, cacao, plátano y frijol.

Puerto Nare, tuvo una fuerte incidencia de grupos armados como las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio dirigida por Ramón Isaza, alias ‘El Viejo’, a quienes, la comunidad responsabiliza, junto al frente 47 de las FARC, del desplazamiento masivo que hubo en la vereda El Prodigio. Arnubio Triana, alias ‘Botalón’, paramilitar del Bloque Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá que controló parte del municipio de Puerto Nare entre 1996 y finales del 2001. (Verdad Abierta, 2009) En Puerto Nare, el registro de Víctimas, asciende a 1957 personas afectadas por diferentes hechos en el marco del conflicto armado, entre los datos 372 desapariciones, 1087 homicidios y más de 2000 desplazados.

El Municipio de Caracolí se encuentra, a una distancia de Medellín de 146 kilómetros. La cabecera urbana está localizada sobre la cordillera de San Lucas. En la ramificación delimitada por los ríos Nare y Nus asentada sobre una hondonada que conforma la altura conocida como “La Quiebra”, en cercanía a las riberas del río Nus. La base de la economía se desarrolla en torno a la ganadería y algunos cultivos estacionarios como el maíz, plátano, y cacao. Parte de la población está vinculada a las actividades económicas como la extracción de oro y calizas, que son las únicas fuentes de empleo. El 11,5% de los establecimientos se dedican a la industria, el 49,3% al comercio, el 37,4% a servicios y el 1,8% a otra actividad.

Según el DANE, para el 2019, este municipio tendrá una población de 4.491 habitantes, del cual el 50,1% son hombres y el 49,9% mujeres. El 51,5% de la población residente en Caracolí, ha alcanzado el nivel básico primaria y el 26,9% secundaria; el 1,5% el nivel profesional y el 0,6% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 14,9%.

Respecto al conflicto armado, en el municipio de Caracolí tuvo fuerte presencia las AUC, las FARC y grupos paramilitares, que operaban desde los corregimientos de Cristales y Provincia. Esta situación mejoró en los últimos años, disminuyendo el número de víctimas por el conflicto armado. Desde el 2012 hasta el 2018 no se presentaron asesinatos hasta junio de 2019 cuando se presenta, un primer asesinato en la vereda el Cascaron. El total de víctimas a causa del conflicto armado son de 778 personas entre ellas 41 familias sufrieron desplazamiento.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El Municipio de Maceo, limita con los municipios de Yolombó, San Roque, Caracolí y Puerto Berrio. Está atravesado por la vía Nacional No. 62 que va de Medellín a Puerto Berrio. En Maceo, se encuentra el cerro Patiburrú y el río Alicante, cuenca del río Nus, Cupiná y San Bartolomé. Tiene un sector minero de gran importancia, allí se encuentra la cementera CEMEX. Hay explotación minera con el proyecto de Gramalote que se localiza en el municipio de San Roque, con un área de influencia que toca a Maceo y Yolombó. Este municipio posee un renglón de la economía agrícola muy importante, como es la producción de cacao. Actualmente tiene cultivadas unas 1.100 hectáreas, también producen café, caña de azúcar y yuca. El 13,9% de los establecimientos se dedican a la industria, el 59,0% al comercio, el 26,1% a servicios y el 1,0% a otra actividad.

Una fuente de empleo importante para el municipio es la fábrica de cemento de la empresa mexicana CEMEX que desde el año 2018 finalizó su producción y está a la espera de la aprobación de licencias ambientales, para poner en marcha la planta de producción de cemento.


Según el DANE, para el 2019, Maceo tendrá una población de 6.537 habitantes del cual el 50,2% son hombres y el 49,8% mujeres. El 52,0% de la población residente en Maceo, ha alcanzado el nivel básico primaria y el 25,2% secundaria; el 1,4% el nivel profesional y el 0,3% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 15,0%.

El municipio de Maceo hace parte de un sector que fue escenario de disputa entre actores armados, en todo lo que se conoce como el Noroeste Antioqueño, desde la década de los noventa, hacía presencia el Frente Bernardo López Arroyave del ELN y el Frente 36 de las FARC, y realizaban actos delictivos como la extorsión y el secuestro de ganaderos. Para finales de los 90 empieza incursionar el paramilitarismo con el Bloque Metro y el 10 de septiembre de 2003 asesinan a 7 personas en Maceo. (Rutas del Conflicto, s/f) Según el registro de la Unidad de Víctimas, actualmente hay 2.376 personas por diferentes hechos victimizantes.

ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO

Como resultado de las labores de monitoreo desarrolladas por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, durante el 2019 se ha identificado que diversas vulnerabilidades identificadas en la población entre el 2013 y el 2015 aún persisten, así como también el corredor estratégico de movilidad que atraviesa estos territorios. En la actualidad, dichos factores de vulnerabilidad y el accionar de los actores armados ilegales permite encontrar diversos escenarios de riesgo:

Un primer escenario de riesgo es la presencia de grupos armados organizados, surgidos de la reagrupación de desmovilizados del paramilitarismo, específicamente de las AUC y grupos de disidencia conformado por exguerrilleros que no se acogieron al proceso de Paz, en sus diversas modalidades de operar y alianzas estratégicas establecidas para expandir los negocios ilegales como el expendio de droga, se van relacionado con el sicariato, los robos, los cobros ilegales como las vacunas, el gota a gota, y así someten a la población y controlan el territorio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Cabe recordar que, una vez surtido el proceso de desmovilización del Bloque Central Bolívar de las extintas AUC, entre los años 2005 y 2006, diferentes sectores sociales de Puerto Berrio denunciaron el reagrupamiento de estructuras armadas que continuaban realizando labores de vigilancia y apoyo logístico en las cabeceras municipales, profiriendo amenazas e intimidaciones y cometiendo homicidios selectivos.

En el municipio de Puerto Berrio, actualmente operan cuatro grupos armados: Las AGC, Los Caparrapos, Nuevo Renacer y los Locales. Los dos primeros son organizaciones armadas con estructuras de mando, que vienen realizando actividades delictivas desde el Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Sur Córdoba. Los dos últimos, son grupos armados que se presumen bajo la dirección de alias Tyson, alias Danilo, alias Mario, alias Curri, alias el Rojo, estos dos grupos Nuevo Renacer y los Locales se caracterizan porque en su mayoría son personas nacidas y conocidas de Puerto Berrio, no dependen de una organización grande, son autónomos.


Las AGC (llamados también Urabeños, Clan Úsuga y Clan del Golfo) es un grupo armado organizado con estructura de mando. Su conformación se da en el 2007, luego de la desmovilización de varias estructuras paramilitares agrupadas en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), varios jefes paramilitares que participaron en el proceso de paz de Santafé de Ralito continuaron delinquiendo, entre ellos, Daniel Rendón Herrera, alias don Mario, quien fue el jefe máximo de las AGC, llamado posteriormente el Clan Úsuga, cuando la comandancia de este grupo pasa a manos de los hermanos Úsuga.³

El proceso de expansión y crecimiento se dio a través de un intenso trabajo de acuerdos y alianzas en los que la organización incorporó antiguos miembros de las AUC y construyó sociedades con diversas estructuras del crimen organizado a nivel local y regional, para dominar toda la cadena del negocio del narcotráfico. A su vez, las AGC son un entramado criminal que integra diferentes organizaciones (estructuras criminales regionales, narcotraficantes, oficinas de cobro, pandillas, combos) que trabajan bajo un mismo nombre, pero que cuentan con autonomía en su accionar. Las AGC se han convertido en una “franquicia” que tiene nodos afiliados en todo el país y también en el extranjero, dedicados a las diferentes tareas necesarias para el narcotráfico.⁴

En el Magdalena Medio Antioqueño, tiene estructura de mando, el cual se puede identificar con las capturas recientes realizadas por la Policía Nacional. En los meses de julio y agosto del 2019 se capturó a alias ‘Rubén’ de la estructura Jorge Iván Arboleda Garcés, cabecilla de las AGC en Maceo, a alias ‘Poli’ tercer cabecilla de esta misma estructura, igualmente a alias ‘Barajas’, alias “Esteban”, alias “Ruñido” alias “Motorratón”, alias “William”, alias “Hernán”, alias “Caliche”, alias “Gustavo”, alias “Luisa” alias “Jefferson”, alias la “Negra” integrantes urbanos de la misma estructura en Puerto Berrio. Por la cantidad de allanamientos en el sector de la Grecia, en el municipio

³ BBC Mundo Colombia (23 abril 2018). Quién es Daniel Rendón, alias Don Mario, el fundador de la banda criminal más poderosa de Colombia que acaba de ser extraditado a Estados Unidos. Consultado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43874282>

⁴ FUNDACION IDEAS PARA LA PAZ (julio del 2017). Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición. Consultado en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/documento.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de Puerto Berrio, durante el 2019, se presume que tiene en este sector, la base de operaciones.

En la zona rural, este grupo ha cometido hechos delictivos en las veredas la Martina de Puerto Berrio, donde se capturó a Alias Gustavo o Tavo cabecilla militar de la subestructura perteneciente la estructura de Jorge Iván Arboleda Garcés. Además, hacen presencia en las zonas rurales en los municipios que colindan con el Noroeste Antioqueño, especialmente en los sectores rurales de colindancia entre los municipios de Yaly - Maceo, San Roque - Caracolí, San Carlos - Puerto Nare, con actividades del microtráfico.


Los intereses sobre los cuales se fundamente esta organización son, entre otros, el control y expansión del negocio de la droga en el Magdalena Medio. Se tiene información que las AGC, además de ser una estructura armada, tiene laboratorios de coca en el Noreste Antioqueño, municipios que colindan especialmente con Puerto Nare, Caracolí y Maceo.

Las inversiones, procedentes de economías ilícitas se invierten en negocios informales y legales, como una forma de lavado de activos, a través de los prestamistas, en el negocio de gota a gota, o con la compra de bienes. Especialmente en fincas de grandes extensiones, en Puerto Berrio, han comprado grandes construcciones inmobiliarias y además con el dinero del narcotráfico y se desarrolló el sector financiero e inmobiliario.

La estrategia en las zonas urbanas es controlar toda la cadena de consumo y tráfico de estupefacientes. Por eso contratan a expendedores, consumidores y pandillas o grupos criminales, donde les interesa operar, a quienes arman y les dan vía libre para que se queden con partes del negocio, como el microtráfico de droga y extorsiones a todo tipo de comerciantes. De esta manera, evitan exponer a sus hombres ante las autoridades, los cuales terminan persiguiendo a jóvenes delincuentes o consumidores que pueden ser fácilmente reemplazados por otros. Utilizan a los jóvenes e incluso adolescentes como expendedores de sustancias alucinógenas, como sicarios, campaneros (ras), cobradores de vacunas o “gota a gota”.

Las acciones Violentas están dentro de las estrategias de estas organizaciones armadas para proteger el negocio del narcotráfico. Una de ellas se dirige en contra de la Fuerza Pública, como el plan pistola contra la policía. Es posible que recurran a acciones de mayor impacto, contra la Fuerza Pública o entes investigativos. Este tipo de violencias ya se están presentando en regiones como el Bajo Cauca Antioqueño.

Los “Caparrapos”, que en subregiones como el Bajo Cauca y el sur de Córdoba se autodenominan como Frente o Bloque Virgilio Peralta Arenas, son un grupo armado que se configuró como disidencia de las AGC, grupo contra el cual disputa el control. Los orígenes de esta estructura se remontan al año 2000 cuando dos grupos de paramilitares se disputaban el Bajo Cauca; el Bloque Central Bolívar, de alias Macaco, y el Bloque Mineros, de Cuco Valoy. Para frenar la confrontación violenta, los entonces jefes de las Autodefensas se dividieron la zona. En el 2008, cuando buena parte de las autodefensas y la mayoría de sus jefes máximos se desmovilizaron, algunos continuaron delinquiendo y surgió un grupo llamados los Paisas, procedente del bloque Mineros, quienes empezaron a operar como una especie de franquicia de las AGC en los mismos territorios que habían

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ocupado como AUC.⁵ Es así que este grupo armado se conformó con integrantes de las AGC, con la intención de quedarse con el control del territorio, el narcotráfico y la extorsión⁶.

La expansión de los “Caparrapos” ha tenido lugar desde el Bajo Cauca hacia Nordeste Antioqueño, con una fuerte presencia en el municipio de El Bagre (colindante con el municipio de Caracolí y Maceo, lugar donde, a inicios del año en curso, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia No. 003-19. Se despliega así, una confrontación armada contra las AGC amenazando con instalarse en otros pueblos circundantes como Zaragoza, Nechí, Ituango, Segovia, Remedios e incluso, en municipios cordobeses como Montelíbano y San José de Uré. La Defensoría advirtió la dinámica expansiva de este grupo para todo el Bajo Cauca, norte y Nordeste Antioqueño, así como para el sur de Córdoba. Así mismo, “Fuentes militares afirman que, entre octubre de 2017 y enero de 2018, la estructura de ‘Los Caparrapos’ tuvo un inexplicable fortalecimiento en armamento, hombres y finanzas, al pasar de una base en Guáimaro (Tarazá) a dominar sectores en Cáceres, Tarazá, y enfrentar de manera casi simultánea a estructuras de las AGC (En Puerto Berrio se hacen llamar Clan del Golfo)”⁷.

El propósito de este grupo es crear el terror, eliminar a integrantes de AGC, y apoderarse del negocio del tráfico de estupefacientes. Se les considera el grupo más violento con prácticas criminales atroces como el desmembramiento de cuerpos que tiran a los ríos o actos terroristas como el ocurrido en el municipio el Bagre, en diciembre del 2018, cuando lanzaron una granada contra una discoteca repleta y les causaron heridas a 31 personas.⁸

Los Caparrapos llegan a Puerto Berrio, entre febrero y marzo del 2019, se dan conocer a través de panfletos, donde se autodenominan como Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). En este panfleto realizan una serie de amenazas a prestamistas “gota a gota”, ganaderos, comerciantes, y de manera particular a personas que están vinculadas con integrantes de las AGC.


Una de las estrategias utilizadas por este grupo para ejercer el control del tráfico de estupefacientes, es utilizar sellos o marcas, en los productos (marihuana, perico, bazuco) que comercializan. Este grupo a diferencia de las AGC (trae la droga de Puerto Boyacá y sur de Bolívar) trae la droga procesada de Medellín. El tipo de control anotado produjo la

⁵ SEMANA (7 de nov. 2018). Los Caparrapos, la banda que traicionó al Clan del Golfo y desató la violencia en Bajo Cauca. Consultado en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/quienes-son-los-caparrapos-la-banda-que-traiciono-al-clan-del-golfo-en-bajo-cauca/574703>

⁶ En la Alerta Temprana N° 023-18, emitida el 23 de febrero de 2018 para el municipio San José de Uré, la Defensoría del Pueblo a través del SAT advirtió sobre la existencia de una serie de riesgos para la población civil por el escalonamiento en la dinámica de confrontación macro regional que se desarrollaba en el Bajo Cauca y Sur de Córdoba, con ocasión de la disputa territorial entre estructuras armadas de los frentes Rubén Darío Ávila, Francisco Morelos Peñate y Julio Cesar Vargas de las AGC, contra las estructuras armadas del autodenominado Bloque Virgilio Peralta Arenas, más conocidos como los Caparrapos, en alianza con la estructura armada ilegal de Los Paisas.

⁷VERDADABIERTA.COM (14 de enero del 2019). ‘Caparrapos’: fuerza que desestabiliza el Bajo Cauca antioqueño y el sur cordobés. Consultado en: <https://verdadabierta.com/caparrapos-fuerza-que-desestabiliza-el-bajo-cauca-antioqueño-y-el-sur-cordobés/>

⁸ SEMANA (7 DE NOV. 2018). Los Caparrapos, la banda que traicionó al Clan del Golfo y desató la violencia en Bajo Cauca. Consultado en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/quienes-son-los-caparrapos-la-banda-que-traiciono-al-clan-del-golfo-en-bajo-cauca/574703>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

muerte de varios consumidores de droga, a quienes les identificaron papeletas con los sellos del grupo armado con el que se disputan el negocio.

En esta disputa por el control del territorio también se involucraron dos grupos armados delincuenciales, denominados Nuevo Renacer y los Locales. Estos grupos operan de manera independiente y están dedicados desde hace varios años al tráfico de estupefacientes, a la extorsión y al hurto en el municipio de Puerto Berrio.

El grupo Nuevo Renacer, está conformado por jóvenes de Puerto Berrio, entre los 15 y 20 años, varios de ellos pertenecieron a AGC. No tienen línea de mando, pero sí tienen un jefe, en Puerto Berrio que se le conoce como alias la “araña”. Se han visto obligados a defenderse de integrantes de la AGC, de los Caparrapos e inclusive de los Locales, pero para ciertas actividades delictivas han buscado alianzas con grupos delincuenciales, que operan en Cimitarra y que se hacen llamar, los “Botalones”.

Los Locales, es un grupo armado delincriminal dedicado al microtráfico, que opera por su cuenta, no cuenta con armas de largo alcance, lo que se puede evidenciar en las capturas realizadas a miembros de estos grupos, donde se les ha decomisado armamento de tipo artesanal, y no se les conoce un vínculo directo con estructuras armadas organizadas. Su área de acción es el municipio de Puerto Berrio.


Estos grupos también fueron atacados por integrantes de la AGC y los Caparrapos, y en venganza o retaliación, han recurrido a los homicidios selectivos en contra de estos grupos por defender la “Plaza” o los “Puntos” de expendio, en la que estos grupos tenían dominio. Varios integrantes de los grupos locales se han visto obligados a vincularse o trabajar para la AGC.

Otra estrategia para la permanencia de estos grupos delincuenciales en Puerto Berrio y sus poblaciones cercanas como Puerto Olaya y la Sierra, fue la de establecer una alianza temporal con otro grupo delincriminal que se hace llamar “Los botalones”⁹ para actividades relacionadas con la extorsión a comerciantes, ganaderos, contratistas y trabajadores de empresas petroleras.

Los botalones¹⁰ fue un grupo armado que procede de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, que estuvo al mando de Arnubio Triana Mahecha, alias “Botalón”, quien después de los beneficios del proceso de desmovilización, quedó libre en el 2015 y algunas personas, que hicieron parte de este grupo armado, continúan delinquirando en los municipios de Cimitarra y Puerto Boyacá, actualmente han manifestado algunos comerciantes de Puerto Berrio y Puerto Olaya, que las amenazas y las extorsiones, de que son objeto, se hacen a nombre de los “botalones”.

⁹ VERDADABIERTA.COM. (1 de abril 2017). Responsabilizan a alias ‘Botalón’ de asesinato de líder de Marcha Patriótica. Consultado en: <https://verdadabierta.com/responsabilizan-a-alias-botalon-de-asesinato-de-lider-de-marcha-patriotica/>

¹⁰ Los botalones, fueron mencionados en el informe de riesgo emitido por la Defensoría del Pueblo, en el 2013 por presuntamente haber amenazado de muerte a pobladores del corregimiento La India, Cimitarra, por oponerse al tráfico de gasolina y cultivos ilícitos. Luego, en febrero de 2015 los medios registraron la captura de 16 miembros de esa banda entre Puerto Boyacá y Cimitarra y para el 2016 desmantelan gran parte de la banda, Los Botalones.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El escenario de riesgo actual en el municipio de Puerto Berrio se identifica porque las estructuras armadas como AGC, han afianzado su dominio en los sectores comerciales, zonas marginales del municipio y se expande hacia el sector rural. Entre el 2017 y el 2018, esa estructura armada, controla todo tráfico de sustancias alucinógenas que proviene de Medellín, y son distribuidas en los municipios de Puerto Berrio, Puerto Nare, Caracolí, Maceo y Puerto Olaya¹¹.

El grupo Nuevo Renacer, tiene relaciones con actores armados que controlan el microtráfico en Puerto Boyacá y es posible que tenga también alguna relación con las personas que hicieron parte del grupo armado “Botalones” y además menciona, algunas autoridades que son unas pocas personas que continúan delinquiendo en el corregimiento de Puerto Olaya y Puerto Triunfo, municipio de Cimitarra, Santander.

La llegada de estos nuevos grupos armados (Nuevo Renacer - Caparrapos), generó un enfrentamiento entre grupos armados por el control del microtráfico, como se evidencia en los panfletos que empezaron a circular en los meses de marzo y abril, en estos panfletos se amenazan principalmente a las personas vinculadas con la AGC, pero también intimidan a la población en general. Así se enuncia en uno de estos panfletos:


(...) Se le reitera a los municipios del nordeste y magdalena medio, especialmente a Puerto Berrio que desde el 8 de marzo se dio orden de retomar el orden en dicho municipio, por tal razón y luego de obtener información de la comunidad las personas que a partir de ahora son objetivo militar de la organización son: Carlos el pintor, Alias guadaña, Camilo barragán, alias Mario, alias curri, El Rojo, José el tuerto (Chance ilegal), el pollo, alias el feo, alias Aurelio (Cuñado de alias memo), otros *hijueputas* que tenemos identificados y ubicados que son informantes y ayudan económicamente a él Clan del golfo. Por tal razón le reiteramos por última vez a comerciantes, “gota a gota”, ganaderos y demás personas, entidades y gente adinerada de la región y de Puerto Berrio que si corroboramos que siguen apoyando a dichas personas serán incluidas en la lista como objetivo militar.¹²

Estos grupos armados que se disputan el control del microtráfico también amenazan a la población en general y a grupos sociales estigmatizados a través de panfletos. En el municipio de Caracolí desde el mes de julio viene circulando una lista de diez (10) personas (algunas de ellas se le conoce como expendedores de droga), y que son objetivo militar de los nuevos grupos armados que quiere tener el control del negocio generado por la venta de alucinógenos (los productos de los empaques se identifican con el rostro de Pablo Escobar y con el nombre de los Locales).

Las autoridades locales coinciden en manifestar que el incremento de asesinatos en los municipios de Puerto Berrio y Maceo es consecuencia de la confrontación armada entre integrantes de la AGC y los nuevos grupos armados que se disputan el control del

¹¹ Se dice que alias Macaco, jefe de los Caparrapos, llegó a Puerto Berrio a recuperar la zona, llegaron hace 6 meses con armamentos de alta tecnología, le dieron armas a todo el mundo, y esta llegada coinciden con el acrecentamiento de las muertes. Esta también Alias Otoniel, quien tiene al clan de golfo armados en el sector de Grecia.

¹² Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá -ACCU- (12 de abril 2019). Panfleto.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

microtráfico, el dinero de las extorsiones y uno de los negocios más lucrativos, son los préstamos “gota a gota”.

El posicionamiento de estos grupos avanza con gran impacto, a tal punto que actualmente han conformado estructuras sicariales, que inciden en los problemas sociales de las poblaciones rivereñas. Esto se evidencia en los atentados contra un concejal y un presidente de JAC, ocurridos en los meses de mayo y agosto en el corregimiento de Puerto Olaya. Estos grupos armados organizados, además, se aprovechan de las condiciones de vulnerabilidad de gran parte de los habitantes, especialmente de los jóvenes, que son contratados para diversas labores de estas organizaciones armadas.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, es probable que la población civil, especialmente los jóvenes, del municipio de Puerto Berrio, Maceo y Puerto Nare, continúe siendo objetivo de los grupos armados, tanto para aumentar el potencial de consumidores como una población vulnerable fácilmente atrayente para ejercer labores de sicariato, distribución de la droga, cobradores de los préstamos, gota a gota, y de las extorsiones, Además de niños, niñas y adolescentes que se exponen a ser utilizados en labores de campaneros, mensajeros o trasportadores.


En cuanto a la dinámica en el área rural, la Defensoría del Pueblo ha conocido información relacionada con la presencia del frente Édgar Amilkar Grimaldo Barón del grupo guerrillero del ELN, en las veredas la Martina y Bodegas (límites con el municipio de Yondó¹³), donde se colocaron banderas alusivas al ELN y recientemente miembros de la comunidad de Puerto Trujillo recibieron amenazas de muerte por personas que decían pertenecer a la guerrilla del ELN. Es previsible entonces que las intimidaciones y amenazas de este grupo guerrillero generen desplazamientos forzados, especialmente en Puerto Murillo.

En la Alerta Temprana N. 021, emitida el 12 de febrero de 2018 para los municipios de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar), muestra que en esta región del Magdalena Medio se intensificó la presencia del Frente Édgar Amilkar Grimaldo Barón del ELN, una vez las antiguas FARC abandonaron sus áreas de operaciones y se encaminaron a la legalidad.

Por otra parte, la problemática del consumo de estupefacientes se ha extendido hacia las áreas rurales. Es así como se puede evidenciar una correlación entre el consumo, la presencia de los GAO y el aumento de homicidios en corregimientos, como Cascaron del municipio de Caracolí, La Susana y la Floresta en el municipio de Maceo, La Sierra en el Municipio de Puerto Nare, Puerto Olaya y Puerto Araujo en el municipio de Cimitarra. Sitios que además coinciden con tener corredores donde se mantienen considerables cultivos de coca.

El coordinador del Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio (...) narró que la problemática es que “se sigue cultivando coca tanto en las partes de ladera de Cimitarra

¹³ El pasado 16 de agosto de presente año, se presentó un desplazamiento forzado por las amenazas proferidas por el ELN a la comunidad de San Luis Beltrán del municipio de Yondó.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

como en Landázuri, y se tiene conocimiento de que en la zona rural se está empezando a consumir y distribuir drogas a los campesinos, situación que no se veía anteriormente.¹⁴

Es pertinente mencionar que la labor policiva e investigativa de funcionarios de diferentes instituciones del Estado, creadas para contrarrestar la criminalidad, también está en riesgo. Actualmente vuelve a mencionarse un plan pistola, para atacar a las autoridades que están ejerciendo el control y se teme que pase lo mismo que en el 2016 cuando se mencionó que el Clan Úsuga era el responsable de los asesinatos de dos policías en Puerto Berrio, dentro del llamado Plan Pistola.

Un segundo escenario de riesgo se relaciona con la labor de denuncia y acompañamiento a poblaciones marginadas o víctimas de la violencia, que viene realizando los defensores de Derechos humanos y líderes sociales. El antecedente más cercano es el asesinato en septiembre del 2013, del periodista Édison Alberto Molina, del movimiento cívico los Enanitos Porteños, y las actuales amenazas a activistas de organizaciones sociales, de Puerto Berrio. En el informe especial de riesgo, emitido por la Defensoría del Pueblo en marzo del 2017, se menciona que:


(...) en el departamento de Antioquia se registraron 18 homicidios contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en el año 2016, en los municipios de Barbosa, Briceño, Cáceres, Chigorodó, El Bagre, Liborina, Medellín, Puerto Berrío, Tarazá, Valdivia y Zaragoza. Las víctimas eran dirigentes de Juntas de Acción Comunal, líderes de organizaciones campesinas, indígenas, integrantes de organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos.¹⁵

Un tercer escenario de riesgo, hace referencia a la falta de garantías de protección y seguridad alimentaria para un grupo de 53 familias, 91 Personas, que conforman la comunidad indígena de Karamandú, del pueblo Embera Chamí que están ubicadas en la Vereda las Virginias del municipio de Puerto Berrio y las familias dispersas que se encuentran en el casco urbano de Puerto Berrio y Puerto Olaya. El escenario de riesgo para la comunidad Karamandú del pueblo Embera Chamí, se da por la presencia y la utilización como lugar de tránsito de los actores amados en el territorio colectivo, que actualmente viene ocupando en la vereda Virginias.

A través de las autoridades locales se tiene conocimiento de algunas reuniones que realizaron presuntos actores armados no identificados en esta comunidad. Esta población está en riesgo de perder su cultura, su idioma, los usos y costumbres como pueblo ancestral y de caer en la mendicidad, porque no tienen tierras productivas para que les garanticen la seguridad alimentaria. En el año 2017, la Defensoría del Pueblo emitió un informe especial, llamando la atención sobre las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de esta población indígena.

¹⁴ EL TIEMPO (14 de junio, 2016). 'Bacrim' estarían detrás de ola de asesinatos en Cimitarra. Consultado por internet: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16619904>

¹⁵ DEFENSORIA DEL PUEBLO (30 de marzo del 2017). Informe especial de riesgo: Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

(...) los indígenas manifestaron que la presencia de los Embera Chamí en este municipio se remonta a 1999 (hace 18 - 20 años), que originalmente no tenían tierras, estuvieron en Puerto Berrio y hasta el 2010 entendieron que era eso de ser víctimas y declararon su condición de víctimas del desplazamiento en Puerto Berrio. Comentaron que siempre han vivido en extrema pobreza, con regularidad se quedan sin comida y por eso salen a mendigar, con sus hijos pequeños porque recogen más dinero. Dijeron que aún practican pesca y caza a la orilla del río Magdalena, han tratado de mantener y reproducir el uso de la lengua, en la familia.¹⁶


Es pertinente llamar la atención en esta Alerta Temprana, sobre la población venezolana residenciada en Puerto Berrio. Hay actualmente 1200 venezolanos en este sector, que, por su condición de pobreza y necesidad, es un grupo de población que es aprovechado por los narcotraficantes, para vender droga, como campanero o para ejercer actividades el sicariato. También trabajan en la economía informal, como taxistas o vendedores ambulantes, y en el trabajo de prostitución con bajos pagos y sometidas (os) a tratos inhumanos dadas sus necesidades, recibiendo un pago menor que los colombianos y colombianas que realizan este mismo trabajo. Los niños y niñas también son utilizados por sus padres para labores de mendicidad en las calles de Puerto Berrio.

Con las vulnerabilidades ya mencionadas, se pone en riesgo la vida e integridad física de la población venezolana. El riesgo aumenta cuando esta población es vinculada en las redes del narcotráfico, pues son de fácil captación por parte de los grupos armados, muchos de los muchachos que se vinculan en estos grupos terminan asesinados. En Antioquia en lo corrido del 2019, van 12 ciudadanos venezolanos asesinados, un (1) caso de homicidio que se cometió en el municipio de Puerto Berrio, era una persona que tenía nacionalidad venezolana. La situación es preocupante máxime si los asesinatos van en aumento, como se evidencia en los últimos hechos presentados en el Noreste Antioqueño, por una banda criminal que opera también en el Magdalena Medio Antioqueño.

Una nueva masacre empaña la historia de Segovia, Antioquia, uno de los municipios del interior del país más golpeados por el conflicto armado. Un homicidio múltiple dejó saldo de cuatro muertos, **tres de nacionalidad venezolana y un menor de edad**, en hechos que las autoridades todavía tratan de esclarecer pero que apuntan a la banda criminal más grande del país, el Clan del Golfo.¹⁷

¹⁶ DEFENSORIA DEL PUEBLO (diciembre de 2017). informe defensorial derechos humanos de la población indígena Embera Katío, Chamí y Zenú en situación de desplazamiento forzado ubicada en la jurisdicción de la regional del Magdalena medio.

¹⁷ INFOBAE (26 de agosto del 2019). Masacre Narco en Colombia. Señalan al Clan del Golfo por la muerte de tres jóvenes venezolanos y un adolescente. Consulta internet: <https://www.infobae.com>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

1. Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil

Las diversas formas de violencia en el Magdalena Medio Antioqueño y su área de influencia la ejercen los grupos armados organizados que, de manera indiscriminada, causan temor, a través de panfletos, amenazas de muerte, intimidaciones y extorsiones, vulnerando de esta manera, derechos contra la vida y la integridad personal.

En el mes de marzo del 2019, se distribuye un panfleto, a nombre de la organización, L.D.N EP Libertadores del Nordeste¹⁸, donde se amenaza de muerte y se declara objetivo militar a los miembros de la Red de cooperantes de las fuerzas militares, y a los integrantes de la AGC, conocidos en Puerto Berrio, como “Clan de Golfo”, a los jibaros, campanero y todos aquellos que les ayudan o trabajan para ellos.

En el mes de abril, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), emiten otro panfleto, enunciando amenazas a “personas que consumen sustancias alucinógenas” pero también va dirigido a personas específicas, como los dirigidos a informantes y a los que ayudan económicamente a la AGC. Con estos panfletos también se ejerce control sobre la población y se estigmatiza ciertos sectores y barrios, en uno de los mensajes se dice: “Queda prohibido... comprar en la zona, en el Puerto, en el Divino niño y la Fortuna, las plazas de Vicio y los jibaros hacen parte de nuestros objetivos militares”.


Se presentó otro tipo de amenaza de personas no identificadas, que presuntamente puede tener vínculos con actores armados. Las amenazas van dirigidas a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, donde igualmente el riesgo de vulneración de derechos individuales y colectivos sobre algunas organizaciones sociales, políticas y ambientales, tales como: los Enanitos Norteños, la Mesa de Derechos Humanos del Magdalena Medio, el Comité por la Defensa de los Derechos Humanos, la organización afro COCOPMUR, y las veedurías comunitarias.

2. Homicidios y Atentados contra la vida e integridad personal

De acuerdo con la información de homicidios registrada por la Policía (ver tabla 2), en los municipios de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí y Puerto Nare, hasta el 30 de agosto del 2019, fueron de 45 casos, y los móviles de los homicidios están relacionadas con formas de control de microtráfico, cobros de extorsiones, vacunas y ajuste de cuentas entre los grupos armados organizados (que como los mencionamos son los AGC, los Renacer, los Caparrapos y los Locales).

Los homicidios vinculados a las nuevas dinámicas del microtráfico son precedidos de una amenaza, a través de panfleto, por lista de personas que circulan por los municipios o directamente por el actor armado. Se hace evidente en los datos estadísticos que todas

¹⁸ Se presume la organización que emite el panfleto sea el mismo grupo de los Caparrapos quienes entraron en confrontación con las AGC

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

las víctimas de los homicidios son hombres, y en su mayoría no superan los 35 años. Siendo estos jóvenes el objetivo principal de estos grupos armados organizados, como consumidores y luego utilizándolos o vinculándolos directamente a labores específicas dentro de los grupos armados.

Los homicidios, si bien viene ocurriendo desde el mes de enero, las estadísticas muestran que desde el mes de marzo se incrementaron los asesinatos, alrededor de 6 y 7 asesinatos por mes. Esta situación coincide con la llegada de los Caparrapos, un grupo armado organizado que llega a tomar posesión del “negocio” o la “Plaza” que funciona alrededor del expendio al menudeo de droga.

En la información delictiva, se muestran los sitios donde ocurrieron los hechos: En Puerto Berrio, los hechos fueron cometidos en su mayoría en el sector urbano y en los Municipios de Maceo, Caracolí y la Sierra, los hechos ocurrieron en su mayoría en el sector rural y centros poblados de los corregimientos: Cascaron (municipio de Caracolí), La Floresta y la Susana (municipio de Maceo).

Tabla 2. Homicidios en el Municipios Puerto Berrio, de enero a agosto del 2019

Víctima	edad	Presunción de los hechos	fecha del hecho	lugar del hecho
1. JOSE MANUEL PALACIOS VELEZ	19 años	Intolerancia social	28/01/2019	Barrio el oasis
2. JOSÉ ANTONIO BARRETO CORTEZ,	49 años	Venganza, amenazas entre GAO	30/01/2019	Sector Pesquero
3 JAIME ENRIQUE YALI GARCIA	34 años	Ajuste de cuentas entre GAO	06/03/2019	el Centro
4 DIEGO ALEJANDRO MADRIGAL MORALES	26 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	16/03/2019	Paso Nivel
5 JUAN CAMILO RÚA BARRERA	18 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	19/03/2019	Lleras
6. ELVER ERNEY LOPEZ OSORIO	27 años	Venganza, amenazas entre GAO	23/03/2019	La Malena
7. JORGE ELIECER GARCÍA VALENCIA,	22 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	26/03/2019	El Puerto Fluvial
8. FABIO ALEXANDER TRIVILLAS AGUDELO	29 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	04/04/2019	Lleras
9. ROBERT GEOVANNY MONTOYA VASQUEZ	39 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	16/04/2019	Uribe Uribe
10. HECTOR YOJAN BUELVAS CEDEÑO	15 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	21/04/2019	Los Naranjos
11. YURIAN PERDOMO RODRIGUEZ	17 años	Hurto en diferentes modalidades	28/04/2019	El Oasis
12. CARLOS ANDRES DIAZ BAUTISTA	28 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	01/05/2019	El Centro
13. JHOAN ALBERTO LAN	27 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	03/05/2019	Puerto Colombia
14. LEONARDO ANDRES HERNANDEZ URREGO	30 años	Hurto en diferentes modalidades	20/05/2019	Puerto
15. OSCAR JESUS CAÑAS ALVAREZ	59 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	31/05/2019	Los Naranjos



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

16. JUAN MIGUEL AGUINAGA ECHAVARRIA	25 años	Ajuste de cuentas entre GAO	05/06/2019	El Centro
17. JAMES ALBERTO RAMÍREZ TABORDA	34 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	12/06/2019	San Francisco
18. HERMEN ALEJANDRO AGUILAR GARCÍA	29 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	15/06/2019	Lleras
19. JOSE VICENTE PALACIO SERNA	21 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	21/06/2019	Villas del Coral
20. ÁNGEL ANDRÉS PALACIO VILLA	38 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	29/06/2019	Puerto Colombia
21. YOSNARI MADRID ARRIETA	34 años	Hurto en diferentes modalidades	30/06/2019	Vereda Santa Cruz
22. MIGUEL ÁNGEL BLANCO GONZÁLEZ	19 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	30/06/2019	El Divino Niño
23. BENJAMIN ANTONIO ESCORCIA BUITRAGO	37 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	05/07/2019,	Los Naranjos
24. JAIDER ARIEL ARIAS AGUILAR	35 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	15/07/2019	Pueblo Nuevo
25. BRAYAN ALEJANDRO BARRAGÁN SERNA	21 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	24/07/2019	Portón de la Vega
25. VICTOR ALFONSO AGUDELO	34 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	28/07/2019	Pueblo Nuevo
27. ANDERSON ARIEL GARCIA TORO	29 años	Ajuste de cuentas entre GAO	29/07/2019	Puerto Colombia
28. CRISTIAN DAVID RODAS VALENCIA	24 años	Ajuste de cuentas entre GAO Tráfico de estupefacientes	10/08/2019	Grecia
29. WILMAR ANDRES ZAPATA VELASQUEZ	28 años	Ajuste de cuentas entre GAO por cobro de extorsiones	13/08/2019	Grecia
30. BRAYAN STEVEN GUZMAN RUA	17 años	Ajuste de cuentas entre GAO por cobro de extorsiones	13/08/2019	Grecia
31. ÁNGELO ALEJANDRO GARIZAO	24 años	Ajuste de cuentas entre GAO	20/08/2019	puerto Murillo

Fuente: Policía Nacional, Departamento Magdalena Medio



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Tabla 3. Homicidios en el Municipio de Maceo, de enero a agosto del 2019

víctima	edad	Presunción de los hechos	fecha del hecho	lugar del hecho
1. NN	-----	Tráfico de estupefacientes	31 de enero	Vereda San Cipriano
2. HERNÁN DAVID LARA CÓRDOBA	22 años	Tráfico de estupefacientes	31 de abril	Vereda Guarda sol
3. DIOFANOR MONTOYA URREGO	73 años	Tráfico de estupefacientes	26 de abril	Vereda la Unión
4. WILDER EMILIO BERRIO TABORDA	18 años	Tráfico de estupefacientes	3 de mayo	Barrio alto de los Ruices
5. RAÚL LOPERA OROZCO	55 años	Tráfico de estupefacientes	Mayo	Vereda ingenio
6. JUAN CAMILO GARCÍA GÓMEZ	30 años	Tráfico de estupefacientes	23 de mayo	Corregimiento la Floresta
7. DARWIN ALEJANDRO RUDA DELGADO	21 años	Tráfico de estupefacientes	Julio	Vereda alto de los Dolores
8. JUAN CARLOS GALLEGO YARCE	20 años	Tráfico de estupefacientes	15 de agosto	Sector la Cabaña
9. NÉSTOR JULIÁN MARTÍNEZ	20 años	Tráfico de estupefacientes	16 de agosto	Sector del Campin

Fuente: Policía Nacional, Estación de Policía de Maceo

Tabla 4. Homicidio en el corregimiento de la Sierra (Puerto Nare)


Víctima	edad	Presunción de los hechos	fecha del hecho	lugar del hecho
LUIS ARTURO PINO GARCIA	-	Tráfico de estupefacientes	3 de febrero, 2019	Barrio 13 de mayo, La Sierra
EDER PEREZ AVILA	-	Tráfico de estupefacientes	31 de marzo, 2019	Barrio el Progreso, La Sierra
JHONATAN RUA LOAIZA	-	Tráfico de estupefacientes	23 de agosto 2019	Barrio la 13, La Sierra
WILSON MARION	18	Tráfico de estupefacientes	25 de agosto 2019	Casco urbano de La Sierra

Fuente: Inspección de Policía, del corregimiento de la Sierra

Tabla 5. Homicidios en el Municipio de Caracolí

Víctima	edad	Presunción de los hechos	fecha del hecho	lugar del hecho
WILLIAM SUÁREZ	36	Ajuste de cuentas, Tráfico de estupefacientes	24 de Julio 2019	Vereda Cascarón

Fuente: Policía Nacional, Estación de Policía de Caracolí

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Comparando los datos de las gráficas, se evidencia, que es el municipio de Puerto Berrio donde se concentra el mayor número de hechos violentos (31) que atentan contra la vida de las personas, y la modalidad que se utiliza para cometer el hecho es el sicariato. Los motivos en su generalidad están relacionados con ajuste de cuentas entre GAO, y el tráfico de estupefaciente. Los demás municipios como Maceo (9), Puerto Nare (4), y Caracolí (1) presentan un menor número de homicidios que Puerto Berrio, pero no por ello dejan de ser impactantes, ya que hacía muchos años no se presentaba asesinatos en estos municipios. Municipio como Caracolí, donde hacia ocho años no se registraban asesinatos, en el mes de julio del presente año, hubo un homicidio y 10 personas amenazadas de muerte, en circunstancias relacionadas con el microtráfico y el accionar de las bandas criminales.

Como se evidencia en los datos estadísticos, el accionar de los actores armados, se está extendiendo hacia las zonas rurales de los municipios de Maceo, Caracolí y Puerto Nare. La mayoría de los asesinatos de Maceo y Caracolí, se presentaron en zona rural, donde la presencia de la fuerza pública es muy escasa. Los Homicidios en Puerto Nare se presentaron en el corregimiento de la Sierra, en el sector más poblado, igualmente no cuenta con suficiente presencia de la fuerza pública.


En cuanto a las características de la población todos los hechos homicidas se cometieron contra hombres, aproximadamente un 60% de esta población son menores de 30 años, el 50% son menores de 25 años, y dos personas eran menores de edad (de 15 y 17 años) y una persona era adulta mayor.

Los picos más altos de homicidios por mes, en las fechas en que se cometieron los homicidios coinciden con la distribución de panfletos y el inicio de la confrontación entre grupos armados por el control del negocio del microtráfico y otras actividades ilegales. Siendo los meses de marzo (8), junio (7), julio (7) y agosto (8) donde registro el mayor número de homicidios.

Durante el 2019, se registraron otros hechos que afectaron la vida e integridad de personas que residen en el corregimiento de Puerto Olaya, municipio de Cimitarra, Santander, presuntamente el atentado fue realizado por grupos armados organizados procedentes del municipio de Puerto Berrio.

28 de mayo 2019. Atentado contra el concejal de Cimitarra, Cristian Camilo Camacho Prada, quien lidera la defensa del empleo de los habitantes de su municipio en el complejo energético de Sebastopol. En la actualidad adelanta un proceso de defensa laboral por los habitantes del municipio de Cimitarra, quienes se habrían beneficiado de su activismo, gracias al cual ocupan más plazas laborales en un pozo petrolero que tiene sede en la zona.

21 de agosto del 2019. El presidente de la Junta de Acción Comunal y de la Asociación de Pescadores, Mauricio García González, fue víctima de un ataque con armas de fuego en el corregimiento de Puerto Olaya, Cimitarra, en el departamento de Santander. Este hecho presuntamente responde a la puja entre las comunidades de Puerto Olaya y Puerto Berrio,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

en donde se quiere impedir que los últimos lleguen a trabajar a una empresa petrolera, que hace sus exploraciones y explotaciones en territorio santandereano.

Esta situación, es objeto de investigación por parte de la Fiscalía, pues al parecer estos hechos se habrían generado por el malestar en un sector importante de la población de Puerto Berrio (Antioquia), quienes quieren acceder como trabajadores de las empresas petroleras que se ubican en Puerto Olaya. A los presidentes de JAC de Puerto Olaya y el concejal de Cimitarra, se les señala de “manipular” los cupos laborales y las bolsas de empleo.

3. Uso y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados organizados


En los informes de riesgos: IR N°037-1 y IR N°002-15 se registró la persistencia de los asesinatos de jóvenes ante una respuesta imprecisa y poco efectiva en términos de reacción inmediata ante el riesgo advertido. Hace cinco años los niños y niñas estaban expuestos a ser captados en las redes del narcotráfico, los utilizaban como campaneros o mandaderos, también eran vistos como potenciales consumidores de alucinógenos y ahora, son objeto de utilización ilícita, con labores y vínculos directos con los grupos armados organizados que operan en la subregión del Magdalena Medio Antioqueño. En el registro de homicidios presentados para el 2019, se aprecia que entre el 80% son jóvenes entre los 17 y 30 años, dos de ellos son menores de edad.

Entre las características de niños, niñas y adolescentes de esta subregión se encuentra el no estar vinculados a programas de educación formal, es una población que en su mayoría hacen parte de núcleos familiares donde algunos miembros de la familia son consumidores de alucinógenos, están vinculados en negocios y labores ilegales.

Las vulnerabilidades especialmente de niños, niñas y adolescentes aumentan porque carecen de entornos protectores y en muchos casos, son expuestos a abusos y utilización de niños, niñas y adolescentes, para actividades ilegales, por ende, se presenta una constante violación a los derechos humanos sobre la población mencionada en los informes de riesgo.

En relación con las características de los jóvenes un aspecto importante a tener en cuenta es que algunos de los jóvenes provienen de familias que son víctimas del conflicto armado, donde les han asesinado familiares, están en condiciones de desplazamiento forzado, han sido reclutados forzosamente por grupos armados o han sido víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual.

Actualmente hay un potencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (el 40 % de la población se encuentra entre los rangos de 10 a 30 años), quienes continúa siendo objeto de vejámenes y maltratos al interior de los hogares o por la sociedad, y además, son utilizados por los actores armados. Es una población que se les limita el libre desarrollo de la personalidad, ya que son inducidos en labores ilegales y maltratadas por parte de los adultos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

4. Extorsiones y cobros gota a gota con involucramiento de grupos armados organizados.

La extorsión es la modalidad que usan los grupos armados organizados, con estructura de mando como AGC y Caparrapos, que de igual manera controlan la comercialización de estupefacientes.

Un comerciante reconocido en Puerto Berrio manifestó que los Caparrapos hace aproximadamente dos meses, lo asediaron y le dijeron que lo iban a matar, los estaban extorsionando, junto a otros comerciantes y como no pago, y además puso el denuncia a la fiscalía le saquearon el negocio, y tuvo que mandar a la familia fuera de Puerto Berrio e irse por un tiempo.


En el mes de abril del 2019 circuló un panfleto donde desconocidos sentencian a muerte a los cobradores que trabajan para los ‘dueños’ de los denominados préstamos gota a gota. Específicamente en el panfleto, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU, decían que: “reiteramos por última vez a comerciantes, gota a gota, ganaderos y demás personas, entidades y gente adinerada de la región y de Puerto Berrio que si corroboramos que siguen apoyando a dichas personas serán incluidas en la lista como objetivo militar”.

El 13 de agosto del 2019, desaparecieron dos jóvenes de Puerto Berrio, y luego aparecieron muertos con signos de tortura, estas personas eran jóvenes que trabajaban como cobradores de los prestamistas ‘gota a gota’.

De acuerdo con información de las autoridades locales se presenta la modalidad de la extorsión del paga diario a los comerciantes, y al no pagar, se ven afectados por las amenazas de los miembros de los grupos armados ilegales, se ha evidenciado, que estos mismos grupos controlan el tráfico y consumo de drogas, utilizan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la venta de las drogas y para el cobro de vacunas y extorsiones. Esta situación solo se puede confirmar con los procedimientos de capturas de la Policía, porque como lo manifestó un defensor de Derechos humanos, todos los comerciantes están extorsionados, pero siente temor de denunciar.

El 14 de enero del 2019 capturan en área rural de Puerto Berrio a Alias Gustavo o “Tavo” de 24 años, presunto cabecilla militar de la zona de la Subestructura Jorge Iván Arboleda Garcés, Alias Montería de 24 años y Alias el Flaco de 33 años de edad quienes realizaban exigencias al administrador de la hacienda en mención del pago de 10.000 pesos por cada semoviente que estuviera en la hacienda.

El 13 de agosto. Dos hombres de 29 y 43 años identificados por las autoridades como alias “mateo y Anderson” fueron capturados por el delito de extorsión, en el municipio de Puerto Berrio, en el momento que al parecer recibían el dinero producto de este hecho delictivo. Alias Mateo y Anderson eran presuntos integrantes del AGC, fueron capturados por efectivos del Gaula de la policía del Magdalena Medio en el sector del Parque Olaya del municipio de Puerto Berrio, Antioquia (...) los dos sujetos al parecer recibían dinero

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

producto de una extorsión a un contratista de la región “estos delincuentes extorsionaban, a contratistas, comerciantes, ciudadanos del municipio de Puerto Berrio”.

El 3 de septiembre Alias “el poro” fue capturado en flagrancia mediante un operativo de desarrollo y control adelantado en el municipio de puerto Berrio, hallándose en su poder según las autoridades una escopeta de fabricación artesanal con siete cartuchos calibre 20 milímetros esta persona al parecer haría parte del grupo delincencial los locales, quienes operan en este municipio antioqueño.

4. Explotación sexual y laboral, utilización y uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes

1200 venezolanos (as), que residen en Puerto Berrio, están expuestos a explotación laboral y explotación sexual. Por datos de la administración municipal el 80 % de las mujeres que actualmente ejercen la prostitución son de nacionalidad venezolana, en muchos casos se enmarca en la prostitución forzada y el sexo de supervivencia, y otras tienen que verse sometidas a tratos denigrantes o a trabajos de jornadas largas por salarios menores a los que les pagan a las mujeres colombianas, y como no tienen socialmente redes de apoyo que las protejan, son fácilmente vulnerados sus derechos.


Ante las diversas necesidades de esta población también ha surgido el problema de la mendicidad y explotación de niños, niñas y adolescentes, La crisis migratoria se ha convertido en un caldo de cultivo para el tráfico, la esclavitud sexual, y la explotación infantil, de niños, niñas venezolanas.

Los jóvenes venezolanos también están siendo utilizados por los grupos armados organizados, y rápidamente se vinculan en actividades ilegales e trabajos de informalidad como mototaxistas, como campaneros, expendedores de droga, en labores sicariales, en muchos casos se han visto involucrados en hurtos a viviendas y negocios del comercio de Puerto Berrio.

Los niños y niñas, venezolanos están siendo utilizados para labores de mendicidad en las calles, muchos de ellos no están escolarizados y otros no están bien atendidos en salud y con una mínima dieta alimenticia, por tanto, está en riesgo sus necesidades básicas, además de exponerse a todo tipo de maltratos y abusos por parte de los adultos.

5. Derechos colectivos de los pueblos indígenas

Desde 1999 hay 53 familias indígenas de la comunidad Karamandú y Namberadrua, del pueblo Embera Chamí, en desplazamiento forzado, los cuales fueron reubicados por la gobernación de Antioquia, en un terreno improductivo de aproximadamente 200 has en la vereda las Virginias del municipio de Puerto Berrio. Actualmente está en riesgo su seguridad alimentaria, cultura, idioma, usos y costumbres.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Algunas familias indígenas del Pueblo Embera Chamí de las comunidades de Namberadrua, Karamandú se encuentran en condiciones de mendicidad y miseria, en diferentes barrios de Puerto Berrio, las cuales han perdido considerablemente sus usos, costumbres, y están en riesgo de perder totalmente su cultura.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerios del Interior, de Defensa, de Educación, de Agricultura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, SENA, Consejería Presidencial de Derechos Humanos, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley; Procuraduría General de la Nación, Gobernación de Antioquia, Alcaldías y Personerías de los municipios de Puerto Maceo, Caracolí, Puerto Berrio y Puerto Nare.


FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO

La Décima Cuarta Brigada, que tiene una jurisdicción que incluye las regiones del Nordeste de Antioquia y Magdalena Medio Antioqueño, Boyacense y Santandereano. El Batallón de Infantería No. 42 batalla de Bomboná
 El Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 14 "José Antonio Chavarría"
 Batallón de A.S.P.C. No. 14 cacique Pipatón
 Batallón de Infantería Marina No. 17

POLICÍA NACIONAL


Departamento de Policía del Magdalena Medio
 Comando de policía de Puerto Berrio
 Comando de Policía de Maceo
 Comando de Policía de Caracolí
 Inspectores de Policía y corregidores de la Sierra y Puerto Olaya

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

RECOMENDACIONES


Se emite la presente Alerta Temprana para los municipios Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y el corregimiento de la Sierra, en jurisdicción del municipio Puerto Nare, en concordancia a la implementación de la política pública de prevención y del Acuerdo de Paz, que se establece en el Decreto 2124 de 2017, se insta a las entidades e instituciones concernidas a acatar las recomendaciones que se mencionan a continuación:

1. Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), en el marco de sus funciones (Decreto 2124 de 2017), coordinar e impulsar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana Estructural, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para las poblaciones ubicadas en los municipios de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, Puerto Nare, en el Departamento de Antioquia.
2. Al Ministerio del Interior en el marco de la CIPRAT, diseñar e implementar herramientas de verificación, respuesta y seguimiento de las medidas adoptadas, así como de la continuidad del riesgo, para que en coordinación con las entidades del orden nacional, departamental y municipal, se implemente un plan de acción, que dé cuenta de acciones oportunas y coordinadas que disuada, prevengan y mitiguen los riesgos advertidos.
3. Al Ministerio del Interior, la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare, generar un espacio de diálogo con las organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos para concertar, diseñar e implementar una estrategia que prevenga violaciones de derechos humanos y proteja de manera efectiva, individual y colectivamente a defensores y defensoras de DDHH, líderes sociales, comunitarios y políticos y demás población objeto señalada en los Decretos 2252 del 29 de diciembre de 2017 y 660 del 17 de Abril de 2019.
4. Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional fortalecer los operativos navales, policiales y militares para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en los municipios, corregimientos y veredas identificadas en la presente Alerta Temprana.
5. Al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa para que se mejore la capacidad técnica de las estaciones de Policía en Puerto Berrio, Maceo, Caracolí y Puerto Nare, con la dotación de equipos, cámaras de alta tecnología para la identificación de delitos. Igualmente, la capacidad humana y técnica para proceder contra estructuras de crímenes organizados que presuntamente tiene alianza con carteles y mafias internacionales.
6. A la Fiscalía General de la Nación en el marco de la CIPRAT entregar un informe detallado que dé cuenta de los resultados obtenidos en materia de identificación,


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

investigación y judicialización de los responsables de las amenazas y hostigamientos ejercidos contra las lideresas y líderes de las organizaciones con presencia en los municipios de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare, en particular de las Juntas de Acción comunal, la Mesa de Derechos Humanos del Magdalena Medio, la organización social Enanitos Porteños, el Comité por la Defensa de los Derechos Humanos, la organización afro COCOPMUR, las Asociaciones de Pescadores y las veedurías comunitarias. Así como también de las investigaciones adelantadas por extorsiones realizadas a los habitantes de los municipios en mención.


7. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, presentar en el marco de la CIPRAT, un informe detallado del estado de las investigaciones realizadas frente a los hechos victimizantes descritos en el presente informe relacionados con amenazas a 10 personas en el municipio de Caracolí, Antioquia y a líderes sociales de Puerto Berrio y Maceo, así como los atentados al concejal y al presidente de JAC de Puerto Olaya.
8. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Gobernación de Antioquia, las alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare garantizar la participación efectiva y significativa de las víctimas y población en riesgo, tal como lo establece la resolución 388 de 2013 y la ley 1448 de 2011, en la identificación de escenarios de riesgo, la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes de Acción Territoriales, los Planes de Prevención, Protección y Contingencia.
9. A la Unidad Nacional de Protección, adoptar con la debida diligencia la evaluación del riesgo, y de ser necesario las medidas individuales y colectivas de protección para los y las representantes de las Juntas de Acción comunal, la Mesa de Derechos Humanos del Magdalena Medio, la organización social Enanitos Porteños, el Comité por la Defensa de los Derechos Humanos, la organización afro COCOPMUR, las Asociaciones de Pescadores y las veedurías comunitarias de los municipios advertidos con el fin de garantizar el ejercicio de su labor.
10. A la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” en Articulación con la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías municipales, en cumplimiento a la Directiva No 003 de 11 de Agosto de 2017, priorizar con recursos técnicos, profesionales y financieros a los municipios de las alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare para la implementación de programas específicos, integrales y con enfoque de género, étnico y territorial que permitan prevenir y proteger a los jóvenes en riesgo de reclutamiento por parte de los actores armados ilegales.
11. A la Dirección de Inclusión Productiva del DPS, la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías municipales, priorizar, diseñar, formular, identificar y adoptar intervenciones integrales con las comunidades rurales: campesinas, indígenas, Afrocolombianas y en especial con la población joven de los municipios Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare de tal manera que se impulsen las iniciativas productivas, el fortalecimiento al liderazgo y la mejora de sus condiciones de habitabilidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

12. A las Alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare en coordinación con la Dirección Territorial Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- realizar un diagnóstico con enfoque diferencial y de género, sobre el goce efectivo de derechos niños, niñas y adolescente, madres cabeza de familia y adultos mayores de la zona urbana y rural advertida; así como de la comunidad indígena Embera Katío y de la comunidad migrante venezolana. En consecuencia, poner en marcha un Plan de Intervención Integral que plantee metas y tiempos para el restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales de especial protección.
13. A las Alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare, las Registradurías municipales, notarias y la Dirección Territorial Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- realizar una jornada interinstitucional en sus municipios, para garantizar la documentación de la totalidad de niñas, niños y adolescentes venezolanos (Resolución 8470 del 5 de agosto de 2019, ley 1997 del 16 de septiembre de 2019) y el acceso a sus derechos fundamentales (artículo 44 de la Constitución) con el propósito de avanzar en el restablecimiento de derechos y prevenir riesgos de Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
14. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de Niñas Niños y Adolescentes (CIPRUNNA), al Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y a los Alcaldes de Puerto Berrio Maceo, Caracolí y Puerto Nare, desarrollar acciones de prevención temprana del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales, así como la protección de sus derechos fundamentales. CONPES 3673.
15. A los Ministerios del Trabajo y Educación, al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, a las Secretarías de Educación Departamental y municipal de los municipios de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí y Puerto Nare para que promuevan y/o fortalezcan la oferta educativa y laboral a los jóvenes, como estrategia de prevención y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales que hacen presencia en la región.
16. Al Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería de Colombia), Migración Colombia, en articulación con la Gobernación de Antioquia y las autoridades municipales, para que en el marco de las recomendaciones establecidas en el CONPES 3950 de 2018, faciliten y articulen los procesos de legalización de la identificación, de prórrogas de PEP y de la construcción de figuras alternativas de flexibilización de las políticas migratorias para la población proveniente de Venezuela. Esto, encaminado a favorecer los procesos territoriales relacionados con la atención en salud, vinculación laboral, acceso a oferta educativa, desde los enfoques diferenciales como el etario, de género y étnico.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

17. A la Gobernación de Antioquía, priorizar a las alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, Puerto Nare en la implementación del Plan integral de prevención de consumo de estupefacientes para desarrollar acciones que prevengan y fortalezcan las capacidades y habilidades de la población adolescente y joven en riesgo de consumo con la oferta de sustancias psicoactivas reconociendo las particularidades y dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia.
18. A la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, a la Dirección Étnica de la Agencia Nacional de Tierras y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en articulación con la Gobernación de Antioquía y la alcaldía de Puerto Berrio para que diseñen e implementen un diagnóstico in situ de las principales necesidades de la comunidad Embera ubicada en la vereda La Virginia y en el casco urbano del municipio, que les de los elementos necesarios para diseñar y desarrollar un Plan de atención urgente e integral que permita atender aspectos relacionados con el fortalecimiento cultural, la productividad, la seguridad alimentaria y acceso a medidas de reparación integral.
19. A las Personerías Municipales de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare, en uso de sus facultades como Ministerio Público, realizar el respectivo acompañamiento a las personas y comunidades objeto del accionar de los grupos armados organizados, impulsando la garantía de los derechos de las familias de las comunidades étnicas y haciendo el respectivo seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades de las entidades acá requeridas. Así mismo, se les insta a remitir al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo informes mensuales sobre las gestiones efectuadas.
20. A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Secretaría de las mujeres de la Gobernación de Antioquía en coordinación con las alcaldías de Puerto Berrio, Maceo, Caracolí, y Puerto Nare para que brinden atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia, garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos. En particular fomentar desde los enfoques de derechos de las mujeres y de género el acceso de las mujeres jóvenes venezolanas en riesgo de utilización por los grupos armados ilegales, en el trabajo sexual, Explotación sexual y laboral, para que accedan a alternativas de generación de ingresos que les permitan aumentar su autonomía económica.
21. A la Procuraduría General de la Nación, para que se adelanten los procesos disciplinarios con prioridad frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a los hechos descritos en esta alerta.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

22. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada en concordancia con los términos establecidos en el Decreto 2124 de 2017 y según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, a los siguientes datos de contacto: Delegadasat@defensoria.gov.co. Dirección Postal: Carrera 9 No 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez
Archivado en: Alertas tempranas 2019